Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

RESOLUCION ALCALDIA

Habiéndose puesto en conocimiento de este Órgano la existencia de causa de abstención por parte de D. Daniel Ocaña Jiménez, Vocal del la Comisión de Selección fijada en el marco del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos/as, al amparo de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Existiendo error en la Lista definitiva de aspirantes Admitidos y Excluidos en dicho proceso, al figurar en la mismas D. JESUS RODRIGUEZ SERRANO, como excluido cuando debiera figurar como Admitido.

En uso de las facultades que me son conferidas por la legislación vigente y de aplicación al caso, por la presente

VENGO EN RESOLVER

Primero: Admitir la abstención manifestada por el Sr. Ocaña Jiménez, dejando sin efecto el nombramiento efectuado en su momento para formar parte de la Comisión de Selección del proceso selectivo de referencia.

Segundo: Determinar la nueva composición de la Comisión de Selección en la forma siguiente:

- PRESIDENTE/A:
  - Titular: Alejandro Díaz Carrasco
  - Suplente: Ana Mª Verdejo Ramírez
- SECRETARIO/A:
  - Titular: Mª José Serrano Zarco
  - Suplente: Andrés Ocaña Carretón
- VOCALES:
  - Titular: Justo Valverde Quevedo
  - Suplente: Mª Pilar Menchen Serrano

  - Titular: Mª Consolación Comuñas Torres
  - Suplente: Mª Pilar Jiménez Ramírez

  - Titular: Mª Eugenia Cantón Ordóñez
  - Suplente: Josefa Serrano Sánchez-Rey

Tercero: Admitir a D. JESUS RODRIGUEZ SERRANO, en el citado proceso selectivo.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, nº 1
13710 Argamasilla de Alba
Tlfno/Fax: 926521034/926523232

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Selección así como al interesado, indicando que, según la Resolución de 24 de enero de 2017, dicho aspirante quedará emplazado para la realización del primer ejercicio de la Fase de la oposición el día martes 7 de febrero de 2017, en el Edificio de la Universidad Popular, sito en c/ Tercia nº 32, a las 10,00 horas

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y web municipal para su conocimiento y efectos.

Argamasilla de Alba, a 26 de enero de 2017.-
EL ALCALDE

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, nº 1
13710 Argamasilla de Alba
Tlfno/Fax: 926521034/926523232